

RESOLUCIÓN No. 402 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se reconoce un pasivo exigible para cancelar el acta No. 4 de Liquidación del Contrato No. 407 de 2019, suscrito por la UAERMV con B&C S.A.

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus facultades legales conferidas en el Artículo Primero de la Resolución 331 del 17 de junio de 2016 “Por medio de la cual el Director General (E) de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial delega algunas funciones”, modificada según Resolución 352 del 15 de septiembre de 2021, en concordancia con el Acuerdo del Consejo Directivo número 011 de 12 de octubre de 2010; y el Manual de Funciones y Competencias Laborales y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo Tercero del Artículo 1º. De la Resolución 352 de 2021, establece: *“En el evento que por razones técnicas, financieras o administrativas alguno de los rubros presupuestales o proyectos de inversión sean objeto de modificación o supresión; la ordenación del gasto tendrá continuidad en el rubro presupuestal o proyecto de inversión homólogo del rubro modificado o eliminado”.*

Que el párrafo primero del Artículo Primero de la resolución 352 del 2021 expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, establece: “... La delegación de la ordenación del gasto y órdenes de pago a nivel de rubro presupuestal quedará de la siguiente forma:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO
Todos los Rubros de Gastos Asociados a la Nómina y a Gastos Generales	Gastos de Funcionamiento	Secretario General
133011605560000007859	Fortalecimiento Institucional	Secretario General
133011605560000007860	Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital	Secretario General
133011604490000007858	Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá	Subdirector Técnico de Producción e Intervención
133011602330000007903	Apoyo a la Adecuación y conservación del espacio público	Subdirector Técnico de Producción e Intervención

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESOLUCIÓN No. 402 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021***“Por la cual se reconoce un pasivo exigible para cancelar el acta No. 4 de Liquidación del Contrato No. 407 de 2019, suscrito por la UAERMV con B&C S.A.*”**

suscribió el Contrato No. 407 el 10 de junio de 2019, con la empresa B&C S.A., con NIT 800.015.774-1 cuyo objeto es: “adquisición de vales, para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), en escombreras autorizadas, producto de las actividades y desarrollo de las estrategias de recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial a cargo de la UAERMV”.

Que el contrato No. 407 de 2019 suscrito con **B&C S.A.** fue financiado bajo el rubro presupuestal “3-3-1-15-02-18-0408-143-Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial” en el marco del plan de desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá mejor para todos” y teniendo en cuenta que durante el mes de junio de 2020 se aprobó el nuevo plan de desarrollo 2020-2024 “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, con el código presupuestal 133011604490000007858 denominado “Conservación de la malla vial distrital y ciclo infraestructura de Bogotá”. Las imputaciones presupuestales de inversión directa afectaran la estructura presupuestal del nuevo Plan de Desarrollo.

Que el contrato No. 407 DE 2019 suscrito entre la UAERMV y B&C S.A., se liquidó el día 27 de mayo de 2021 como quedó consignado en el acta de liquidación No 4 suscrito por las partes, en la cual se autoriza el pago al contratista por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.968.436).

Que la reserva presupuestal respaldada con el Certificado de Registro Presupuestal No. 553 del 13 de junio de 2019, feneció a 31 de diciembre de 2020 por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyó.

Que se hace exigible el pago del acta No.4 de liquidación del contrato No. 407 DE 2019 suscrito con la empresa B&C S.A con NIT 800.015.774-1, por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.968.436), los cuales se pagarán con cargo al rubro “133011604490000007858” denominado “Conservación de la malla vial distrital y ciclo infraestructura de Bogotá”, una vez se haya efectuado modificación presupuestal para cubrir la fuente de financiación 1-601-F001 PAS-Otros distrito, vigencia 2021 en el concepto de gasto “Otros activos fijos”.

Que, en el presupuesto asignado a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia 2021, existe apropiación presupuestal en el rubro “133011604490000007858 denominado “Conservación de la malla vial distrital y ciclo infraestructura de Bogotá”, pero al no estar programados recursos para pago en fuente de financiación 1-601-F001 PAS- Otros distrito, vigencia 2021, para cubrir el gasto correspondiente al pasivo de este contrato se hace necesario efectuar un traslado presupuestal.

Que de acuerdo a lo expuesto en el Manual de programación, ejecución y cierre Presupuestal del Distrito Capital en el acápite de “Traslados para cubrir el pago

RESOLUCIÓN No. 402 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se reconoce un pasivo exigible para cancelar el acta No. 4 de Liquidación del Contrato No. 407 de 2019, suscrito por la UAERMV con B&C S.A.

de pasivos exigibles” establece que. “ para cubrir pasivos exigibles en los Establecimientos Públicos debe tener reflejo en los ingresos y, por tanto, en el acto administrativo debe incorporarse un artículo que así lo establezca, teniendo en cuenta que si la modificación tiene efectos sobre los recursos administrados, el ajuste se podrá hacer al interior de los recursos del balance, y si son transferencias de la Administración Central, el ajuste se llevará a cabo entre Transferencias de la Vigencia y Transferencias Vigencia Anterior - Pasivos Exigibles”.

Por las razones anteriormente expuestas la Unidad Administrativa Especial de rehabilitación y Mantenimiento Vial:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el pasivo exigible contenido en el acta No. 4 de liquidación del contrato 407 de 2019, suscrito con **B&C S.A., NIT 800.015.774-1**, por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.968.436)**, los cuales se pagaran con cargo al rubro 133011604490000007858 denominado “Conservación de la malla vial distrital y ciclo infraestructura de Bogotá”, en la fuente de financiación Fuente de Financiación 1-601-F001 PAS- Otros distrito, vigencia 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal en el rubro 133011604490000007858 denominado “Conservación de la malla vial distrital y ciclo infraestructura de Bogotá”, en la fuente de financiación Fuente de Financiación 1-601-F001 PAS- Otros distrito.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el día diecinueve (19) de octubre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**GIACOMO MARCENARO JIMENEZ**

Subdirector Técnico de Producción e Intervención – Ordenador del gasto



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

RESOLUCIÓN No. 402 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

***“Por la cual se reconoce un pasivo exigible para cancelar el acta No. 4 de Liquidación del Contrato No. 407 de 2019, suscrito por la UAERMV con B&C S.A.*”**

Proyectó: Juan pablo Ospina Puerta – Contratista Subdirección Técnica de Producción e Intervención
Revisó: Milena Castro Bueno - Profesional Especializado – SG – PGF
Hilda Rubiela Castelblanco Ibáñez - Profesional Especializado – SG – PGF

